



# Resolución Ministerial

Lima, 22 de Julio del 2019

Visto, el Expediente N° 19-051567-001 que contiene la Nota Informativa N° 051-2019-DVMSP/MINSA, del Despacho Viceministerial de Salud Pública; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 011-2014-SA crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del "Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)", adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual tiene por objeto el seguimiento y la elaboración de propuestas e informes técnicos en relación con el Plan antes mencionado y con las acciones para el mantenimiento de las capacidades básicas establecidas en el Reglamento Sanitario Internacional (2005);

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del referido Decreto Supremo, la Comisión Multisectorial antes indicada está conformada, entre otros, por un (1) representante del Ministerio de Salud, el cual es designado mediante Resolución del titular del sector;

Que, los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM, que aprueba la fusión, cambio de adscripción o dependencia de comisiones, consejos y proyectos, y otras medidas complementarias, disponen el cambio de adscripción de la Comisión Multisectorial creada mediante Decreto Supremo N° 011-2014-SA al Ministerio de Salud y que la presidencia de la misma será ejercida por el representante del citado Ministerio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 274-2019/MINSA de fecha 21 de marzo de 2019, se designó al médico cirujano Martín Javier Alfredo Yagui Moscoso, Ejecutivo Adjunto II del Despacho Viceministerial de Salud Pública del Ministerio de Salud, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, para el seguimiento del "Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)", creada por Decreto Supremo N° 011-2014-SA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 424-2019/MINSA de fecha 13 de mayo de 2019, se aceptó la renuncia del médico cirujano Martín Javier Alfredo Yagui Moscoso, al cargo de Ejecutivo Adjunto II del Despacho Viceministerial de Salud Pública del Ministerio de Salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 433-2019/MINSA de fecha 14 de mayo de 2019, se designó al médico cirujano Guillermo Eduardo Frías Martinelli, como Ejecutivo Adjunto II, Nivel F-5, del Despacho Viceministerial del Salud Pública del Ministerio de Salud;

Que, mediante el documento del visto, el Viceministro de Salud Pública, propone la designación del médico cirujano Guillermo Eduardo Frías Martinelli, como representante del Ministerio de Salud para presidir la Comisión Multisectorial antes referida, dejando sin efecto la Resolución Ministerial N° 274-2019/MINSA;

Estando a lo propuesto por el Despacho Viceministerial del Salud Pública del Ministerio de Salud;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado con el Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA;

**SE RESUELVE:**

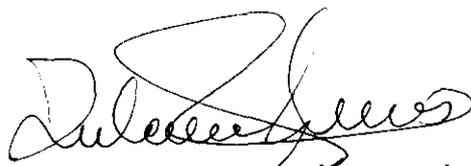
**Artículo 1.-** Designar al médico cirujano Guillermo Eduardo Frías Martinelli, Ejecutivo Adjunto II del Despacho Viceministerial de Salud Pública del Ministerio de Salud, como representante del Ministerio de Salud a cargo de la presidencia de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del "Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)", creada por Decreto Supremo N° 011-2014-SA.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 274-2019/MINSA.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al funcionario designado en el artículo 1 de la misma, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

  
**ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES**  
Ministra de Salud

